



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## CONVENIO N°13-2015 ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVE DE JULIO

**OBJETO: "INSTALACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL I CUARTEL EN EL DISTRITO NUEVE DE JULIO, PROVINCIA DE CONCEPCION" – 2DA ETAPA.**

Conste por el presente documento el Convenio que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, representado por su señor Alcalde Lic. Sixto Osos Cárdenas, identificado con DNI N°19801884, con domicilio legal en la Av. Mariscal Cáceres N° 329-2do Piso-Centro Cívico Concepción, RUC N° 20187806667, que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL" y de otra parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVE DE JULIO, representado por su Alcalde Luis Julián Santa Cruz Vásquez, identificado con D.N.I. N° 19844645 con domicilio legal en Av. España N° 111 - Plaza principal del Distrito de Nueve de Julio; que en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL", en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones del ámbito de su jurisdicción.

Con Expediente N°2798 de fecha 24 de Marzo de 2015 el Sr. Luis Julián Santa Cruz Vásquez; solicita firma de convenio con el objetivo de ejecutar la obra: "INSTALACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL I CUARTEL DEL DISTRITO NUEVE DE JULIO, PROVINCIA DE CONCEPCION" - 2DA ETAPA".

### CLAUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

Ley N° 28607; Ley que reforma la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que señala en su Título Preliminar, artículo II: "Las municipalidades como órgano de gobierno con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia".

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, numeral 23 del artículo 20°, donde se señala como atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015

Que, en Sesión Ordinaria N°07 de fecha 10 de Abril de 2015, mediante Acuerdo N° 098, el Concejo Municipal por Unanimidad acuerda aprobar la Suscripción del Convenio con el objeto de la ejecución de la Obra "INSTALACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL I CUARTEL EN EL DISTRITO NUEVE DE JULIO, PROVINCIA DE CONCEPCION" - 2DA ETAPA", entre la Municipalidad Provincial de Concepción, Municipalidad Distrital de Nueve de Julio.

### CLAUSULA TERCERA : FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad del presente convenio es establecer responsabilidades entre la Municipalidad Provincial de Concepción y la Municipalidad Distrital de Nueve de Julio, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "INSTALACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL I CUARTEL EN EL DISTRITO NUEVE DE JULIO, PROVINCIA DE CONCEPCION" - 2DA ETAPA.

### CLAUSULA CUARTA : DE LAS OBLIGACIONES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, asumirá lo siguiente:

Item	Insumo	Unid.	Cantidad	Precio	Parcial	Sub Total
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS					
2.6.2.3.99.4	COSTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					46,894.00
	Materiales de Construcción					
	Alambre Negro Recocido N° 16 (puesto en obra)	kg	50.00	5.00	250.00	
	Alambre Negro Recocido N° 08 (puesto en obra)	kg	20.00	5.00	100.00	
	Fierro Corrugado de 1/2" grado 60 (puesto en obra)	varilla	25.00	27.50	687.50	

*Integrando Concepción y sus Distritos*



*Luis J. Sandoz Valenzuela*  
ALCALDE



Fierro Corrugado de 3/8" grado 60 (puesto en obra)	varilla	15.00	16.50	247.50
Clavos c/cabeza de 3" (puesto en obra)	kg	10.00	5.00	50.00
Clavos c/cabeza de 2 1/2" (puesto en obra)	kg	25.00	5.00	125.00
Clavos c/cabeza de 2" (puesto en obra)	kg	20.00	5.00	100.00
Cemento Portland Tipo I - 42 kg (puesto en obra)	bolsa	800.00	21.00	16800.00
Yeso de 18 kg (puesto en obra)	bolsa	4.00	4.00	16.00
Pintura trafico color naranja (puesto en obra)	gln	1.00	50.00	50.00
Pintura trafico color amarillo (puesto en obra)	gln	1.00	50.00	50.00
Pintura trafico color blanco (puesto en obra)	gln	1.00	50.00	50.00
Pintura esmalte color rojo (puesto en obra)	gln	2.00	35.00	70.00
Pintura esmalte color celeste (puesto en obra)	gln	2.00	35.00	70.00
Pintura esmalte color verde (puesto en obra)	gln	2.00	35.00	70.00
Pintura esmalte color amarillo (puesto en obra)	gln	2.00	35.00	70.00
Imprimante bolsa de 30 kg	bolsa	2.00	35.00	70.00
Barniz tipo cedro (puesto en obra)	gln	4.00	45.00	180.00
Thiner acrílico (puesto en obra)	gln	15.00	15.00	225.00
Arena Fina (puesto en obra)	m3	4.00	90.00	360.00
Confitillado (puesto en obra)	m3	100.00	50.00	5000.00
Piedra mediana de 4" @ 6" (puesto en obra)	m3	15.00	45.00	675.00
Piedra cascajo p/mejoramiento de sub rasante (puesto en obra)	m3	100.00	35.00	3500.00
Afirmado p/base (puesto en obra)	m3	180.00	35.00	6300.00
Hormigón (puesto en obra)	m3	20.00	45.00	900.00
Asfalto Rc-250 (puesto en obra)	gln	40.00	15.00	600.00
Wincha de 60m con mago	und	1.00	60.00	60.00
Policarbonato de 8mm color amarillo de 2.10 x 5.90m (puesto en obra)	plancha	8.00	350.00	2800.00
Unión tipo H de pvc de 3.00m (puesto en obra)	und	6.00	70.00	420.00
Canto tipo U de pvc de 3.00m (puesto en obra)	und	16.00	20.00	320.00
Silicona transparente (puesto en obra)	und	8.00	12.00	96.00
Pernos de fijación de policarbonato 1/8" x 1" (puesto en obra)	kg	10.00	20.00	200.00
Madera tornillo de 1"x 8" x 10' cepillado una cara (puesto en obra)	und	32.00	30.00	960.00
pernos de anclaje para concreto de 1/4" x 3" (puesto en obra)	und	130.00	2.50	325.00
Lija para pared (puesto en obra)	und	6.00	2.00	12.00
Tabla de 1"x4"x10' roble corriente (puesto en obra)	und	100.00	10.50	1050.00
Tabla de 1"x8"x10' roble corriente (puesto en obra)	und	40.00	18.50	740.00
Tabla de 1"x10"x10' roble corriente (puesto en obra)	und	40.00	22.50	900.00
Cuartón de 2"x2"x10' roble corriente (puesto en obra)	und	80.00	10.50	840.00
Net de nylon (puesto en obra)	und	1.00	65.00	65.00
Pelota de cuero de vóley (puesto en obra)	und	1.00	60.00	60.00
Pelota de cuero de fulbito (puesto en obra)	und	1.00	60.00	60.00
Pelota de básquet doble lona (puesto en obra)	und	1.00	100.00	100.00
Lampas (puesta en obra)	und	8.00	40.00	320.00
picos (puesta en obra)	und	4.00	40.00	160.00
Rastrillo (puesto en obra)	und	4.00	40.00	160.00
Protector de cabeza color blanco (puesto en obra)	und	2.00	10.00	20.00
Protector de cabeza color amarillo (puesto en obra)	und	10.00	10.00	100.00

2.6.2.3. 99.5	Guantes de cuero (puesto en obra)	par	10.00	15.00	150.00	19820.74
	Regla de aluminio de 2" x 4" x 2.5mm (puesto en obra)	und	2.00	180.00	360.00	
	<b>COSTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</b>					
	Servicios de supervisor de obra	mes	2.00	3000.00	6000.00	
	Inst/Sum. Cartel de obra inc. Estructura de madera de 3.60 x 2.40m	serv.	1.00	750.00	750.00	
	Sum. Arcos de fulbito con malla cocada de 2" x 2" y tablero básquet Ø 2 1/2" (puesto en obra)	serv.	2.00	1800.00	3600.00	
	Servicios de movimiento de tierras c/equipo pesado (nivelado y perfilado)	serv.	1.00	6270.74	6270.74	
	Sum. Estructura metálica 3.00m x 8.00m en graderías (puesto en obra)	serv.	2.00	1600.00	3200.00	
	<b>TOTAL</b>					



LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVE DE JULIO asumirá lo siguiente:

Ítem	Insumo	Unid.	Cantidad	Precio	Parcial	Sub Total
2.6.2.3. 99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS					
2.6.2.3. 99.5	COSTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					25128.80
	Servicios de Residente de obra	mes	2.00	2400.00	4800.00	
	Servicios de Almacenero de Obra	mes	2.00	800.00	1600.00	
	Servicios de Guardián de Obra	mes	2.00	800.00	1600.00	
	Servicios de mecánica de suelos (diseño de mezcla, proctor modificado, rotura de probetas y densidad de campo)	serv.	1.00	728.80	728.80	
	Servicios de mano de obra calificada y no calificada inc. Equipos livianos y herramientas manuales a todo costo	serv.	1.00	16260.00	16260.00	
	Sum. De placa recordatoria de PVC de 0.60 x 0.40 m	serv.	1.00	140.00	140.00	
2.6.2.3. 99.6	COSTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS					1000.00
	Caja Chica	est.	1.00	1000.00	1000.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/.</b>	<b>26,128.80</b>



**CLAUSULA QUINTA : VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio entra en vigencia a partir de la suscripción hasta la culminación de la obra.

**CLAUSULA SEXTA : PENALIDADES**

El incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes dará motivo a la resolución del presente convenio asumiendo los gastos y perjuicios que ocasionan, además se establece que en caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales y jueces de la Provincia de Concepción.

En señal de conformidad las partes firman el presente Convenio en la Ciudad de Concepción a los 15 días del mes de Abril de 2015.



Luis J. Santa Cruz Vásquez  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osorio Cárdenas  
ALCALDE